

7391
LITERA

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO

Señores :

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.

Quito.

De mi consideración:

Bolívar Tomás Yáñez Castillo, Gerente General de la compañía de **Transportes Urbano RIOPANO Cía. Ltda.**, expediente N° 88011 de la ciudad de Tena, dando cumplimiento a la resolución de Junta General Ordinaria realizada el 29 de diciembre del año 2.005. Muy comedidamente solicito lo siguiente:

- 1.- Disponga a quien corresponda se digne registrar la transferencia de una participación que a continuación detallo.
- 2.- Me concedan una **Lista Actualizada de Socios** de mi representada.

Nº

CEDENTE

CESIONARIO

01

SILVA CORDOVA
OLIVO ELIECER
C.C. 1801841642

GALLARDO LOPEZ
WILSON GERARDO
C. C. 1707389001

Agradezco por vuestra gentil atención.

Atentamente,

Bolívar T. Yáñez C.
Bolívar T. Yáñez C.
GERENTE, GENERAL



SECCIÓN DE PARTICIPACIONES REGISTRADA EN EL SISTEMA

24/03/2006

U2.

Tena, 20 de marzo del 2006



Amel
24-03-06
escanear



CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

OLIVIO ELIECER SILVA CORDOVA Y LASCANO VASQUEZ BLANCA
CECILIA

A FAVOR DE:

WILSON GERARDO GALLARDO LOPEZ

CUANTIA. INDETERMINADA

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día diez de marzo del año dos mil seis, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana, Notario Público de este cantón, comparecen los cónyuges señores SILVA CORDOVA OLIVIO ELIECER Y LASCANO VASQUEZ BLANCA CECILIA, ecuatorianos, casados entre sí, y por otra parte, el señor WILSON GERARDO GALLARDO LOPEZ, casado, ecuatoriano, domiciliados en la ciudad de Tena y ocasionalmente en esta, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fe, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que eleva a escritura pública el

A

contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES: En la celebración de la presente comparece por una parte los cónyuges señores : OLIVIO ELIECER SILVA CORDOVA Y LASCANO VASQUEZ BLANCA CECILIA, ecuatorianos, casados entre sí , mayores de edad, y por otra parte comparece el señor WILSON GERARDO GALLARDO LOPEZ, ecuatoriano casado, mayor de edad, los comparecientes con capacidad suficiente para la suscripción de esta clase de documentos públicos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía de Transportes Urbano "Río Pano" Compañía Limitada, se constituyó en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Quinto Doctor Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Tena, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve , con capital de quince millones de sures, con domicilio principal en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, y con un plazo de duración de cincuenta años. TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES , en forma libre y voluntaria y por asistirles la facultad conforme consta de la autorización de la Junta General Ordinaria de socios de fecha veinte y nueve de diciembre del año dos mil cinco, expresan que CEDEN, TRANSFIEREN A PERPETUIDAD a favor del señor WILSON GERARDO



J

GALLARDO LOPEZ, UNA PARTICIPACION, y más derechos, por un valor nominal de CUARENTA DOLARES, dinero de actual circulación nacional .- PRECIO .- Las partes se común acuerdo establecen como precio justo por la presente cesión de acciones de TRANSPORTES URBANO "RIO PANQ" CIA. LTDA. La suma de CUARENTA DOLARES QUE ES DE UNA ACCION, dinero este que el cedente declara haberlo recibido de contado, en efectivo y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior puedan exigir un precio mayor por la presente transferencia, y que el CESIONARIO acepta en todas sus partes el presente contrato.- QUINTA .- ACEPTACION Y GASTOS .- Los contratantes manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente instrumento, por estar hecho en su beneficio y seguridad de sus intereses. Los gastos que ocasione la celebración de este instrumentos correrán por cuenta del compareciente cessionario. SEXTA .- El cedente expresa que la una participación que hoy ceden a favor del cessionario se encuentra sin gravamen alguno.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. Firmado) Doctor Marcelo Tapia, del Colegio de Abogados de Napo. Las partes leído que fuera el presente instrumento lo dan por aceptado Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes.- Cédulas de ley presentadas.-Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el

Notario y sin la intervención de testigos conforme se desprende del artículo veintinueve numeral nueve de la Ley Notarial vigente , aquellos se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. *J*

Hector E. Silva
OLIVIO ELIECER SILVA CORDOVA

C.I. 180184764-7

Blanca Cecilia
LASCANO VASQUEZ BLANCA CECILIA

C.I. 180186801-7

Wilson Gerardo Gallardo Lopez
WILSON GERARDO GALLARDO LOPEZ

C.I. 170725900-1

El Notario

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.

EL NOTARIO

NOTARIO DE OANTON
ARCHIDONA
FIRMA AUTORIZADA

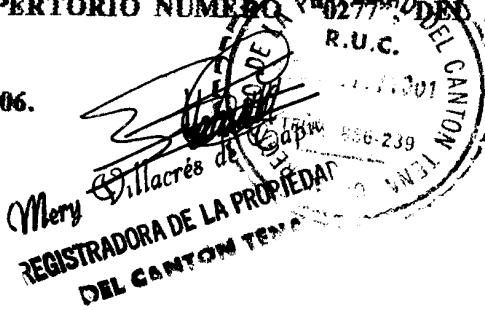


VIENE.....

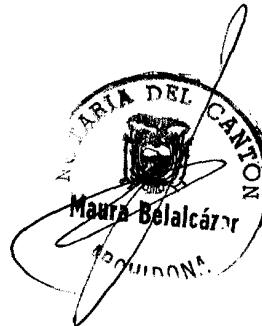
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACION:

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE
CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, OTORGADO POR:
OLIVIO ELIECER SILVA CORDOVA Y LASCANO VASQUEZ
BLANCA CECILIA, A FAVOR DE: WILSON GERARDO
GALLARDO LOPEZ, DE ACUERDO AL DERECHO
REGISTRAL EN EL TOMO "15", MERCANTIL CON EL
NUMERO "015", REPERTORIO NUMERO 0277, AÑO
2006,

Certifico hoy:
Tena, a 10 de Marzo 2006.



-95-



TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

ACTA N°- 26

CLASE DE JUNTA: **Ordinaria**
PRESIDE : **Lic. José Gonzalo Carrera**
ASISTENCIA : **El 100% del Capital Social**
ASUNTO : **Orden del Día**

En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del dos mil cinco. Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, 13 de los estatutos y 23 Lit.(a), 28 y 29 del Nuevo Reglamento Interno, realizada el diecinueve de diciembre del dos mil cinco se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Ríopano" Cía. Ltda., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Consentir la transferencia de participaciones de los socios: Olivo Silva y José Carrera.
- 4.- Elección de: Presidente, Gerente y Comisario para el bienio 05-07.

1.- Constatación del Quórum.- Se constata la presencia de los señores socios: Edison Andrade, José Carrera, Kléver Carrera, Pátersen Borja que con carta de representación representa al socio Ricardo Carrera, Rubén Hinojosa, Rodrigo Jara, Francisco Oñate, Wilson Gallardo el mismo que a través de un Poder Especial representa a Olivo Silva y Edison Sánchez quien mediante oficio representa al socio Bolívar Yáñez.

2.- Instalación de la Sesión.- Siendo las diecinueve horas y contando con la presencia del 100% de Capital Social. El señor Presidente de la compañía agradece a los señores socios presentes y declara instalada la sesión. Acto seguido propone que se designe un secretario ad-hoc. Por dedición unánime de todos los socios presentes, se nombra a la señorita Ingeniera Gladys Paguay Secretaria Ad-hoc de la presente junta.

6. Consentir la transferencia de participaciones de los socios: Olivo Silva y José Carrera.- Solicita la palabra el señor Wilson Gallardo y manifiesta que es de vuestro conocimiento que yo adquirí el bus N° 02 de propiedad del señor socio Olivo Silva con todos los derechos que a él le correspondía, por tal razón solicito el consentimiento de todos los señores socios aquí presentes para legalizar mi participación.

Por una nimiedad se aprueba la transferencia de la participación del señor socio Olivo Eliécer Silva Córdoba a favor del señor Wilson Gerardo Gallardo López.

-96-

El socio José Carrera expone que en vista que la compañía Trans. Guacamayo a aumentado dos buses, es necesario y urgente que también la compañía Ríopano incremente dos buses más a su parque automotor existente, por lo tanto a más del consentimiento concedido en la Junta Extraordinaria N° 24 del 24 de junio del 2.005, solicito un nuevo consentimiento unánime para transferir a terceras personas, DOS participaciones de CUATRO que dispongo al momento.

Conforme a lo que dispone al Art. 113 de la Ley de Compañías, el cien por ciento de capital asistente a la presente junta aprueba la transferencia de DOS PARTICIPACIONES de propiedad del socio José Gonzalo Carrera a favor de TERCEROS.

4.- Elección de: Presidente, Gerente y Comisario para el bienio 05-07.- El señor presidente cesante hace conocer que ha concluido con el segundo período para el cual fue reelecto , por lo tanto, con estricto apego a los artículos: 114 lit. (a) de la Ley de Compañías, 15, 16 y 19 de los Estatutos; y, 28 , 29, 30 y 31 del Reglamento Interno, procederemos a elegir a los nuevos administradores de nuestra compañía.

Se procede a nombrar un Director y un Escrutador, recayendo en los señores Kléver Carrera y Rubén Hinojosa respectivamente. Estrictamente cumplido con el proceso eleccionario, las dignidades que administraran a la Compañía de Transportes Urbano Ríopano Cía. Ltda. en el período 2.005 - 2007 son los siguientes señores socios:

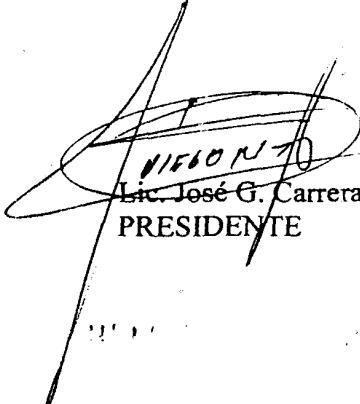
PRESIDENTE: FRANCISCO ISAIAS OÑATE PICO.

GERENTE : BOLIVAR TOMAS YANEZ CASTILLO.

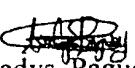
COMISARIO : VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ

Por delegación del señor director Kléver Carrera, el licenciado José Carrera toma la promesa a las dignidades nombradas y declara debidamente posesionados.

Concluido con el Orden del Día. el señor Presidente clausura la sesión a las 22H15 de la fecha antes indicada.


Lic. José G. Carrera
PRESIDENTE


Sr. Kléver E. Carrera A.
GERENTE GENERAL

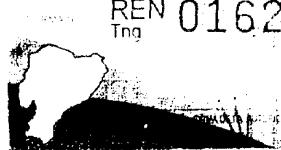

Ing. Gladys Páguy
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180176801-9
LASCANO VASQUEZ BLANCA CECILIA
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE
19 OCTUBRE 1965
005-0154 03405 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1965

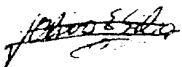


ECUATORIANA***** V0343V3222
ESTADO: CASADO OLIVIO ELIECER SILVA
ESTADOCIVIL: SECUNDARIA CONDUCTOR
INSTRUCCIONES: JOSE JULIO LASCANO
NOMBRE Y APELLIDO: BLANCA LUZ VASQUEZ
AMBATO 06/05/2004
FECHA DE EXPEDICION: 06/05/2016
FECHA DE EXPIRACION: REN 0162308
Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1801764164-9
ESTE, CORDOBA BLANCA CECILIA
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE
24 SEPTIEMBRE 1961
005-0017 04023 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1961



ECUATORIANA***** E003211222
DADAS: BLANCA CECILIA LASCANO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
NOMBRE: LASCANO
PRESUPUESTO: AMBATO 07/05/2004
25/05/2016 REN 0134315
Tng



TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION 99.1.1.2150 TELF 2888-358 TENA - NAPÓ

CERTIFICACION

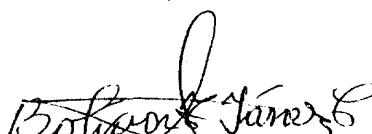


En calidad de Gerente General de la Compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cía. Ltda., con su domicilio principal en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, mediante el presente certifico que: En Junta General Ordinaria de Socios realizada el 29 de diciembre del año 2.005, por una nimiedad de todo el Capital Social asistente a la mencionada junta, se aprobó la venta o cesión de la participación del señor socio **Olivo Eliecer Silva Córdova** a favor del señor **Wilson Gerardo Gallardo López**, de nacionalidad ecuatoriana.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Tena, 10 de marzo del 2.006

Atentamente,


Bolívar T. Yáñez C.
GERENTE GENERAL



RA -



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1

2 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
3 Constitución de la compañía TRANSPORTE URBANO RIOPANO CIA. LTDA.
4 otorgada ante mí Doctor Luis Navas Dávila, Notario Quinto del
5 Cantón Quito, el 27 de Agosto de 1999, tomé nota de la CEDION DE
6 PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a
7 veinte y dos de marzo del año dos mil seis.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

